



Salta, 19 de diciembre de 2016

EXP-EXA N° 8.176/2016

RESCD-EXA N° 779/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 606/2016, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Laboratorio I correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 55, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 47/50, 2) Designar a la Lic. Nilsa María Sarmiento Barbieri en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 14/12/16, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con el agregado: "... a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, no antes del 01/02/17 y por el término de un (1) año".

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 206/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 47/50 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente a la Lic. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 33.970.227, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el Centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, no antes del 01/02/17 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 206/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

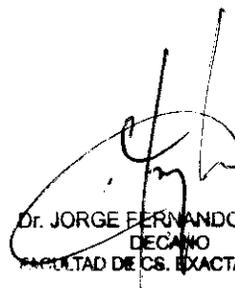
ARTÍCULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que, la Lic. Nilsa María Sarmiento Barbieri, designada en el Artículo 2, no podrá iniciar la presentación de servicio hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso y/o actualización del Legajo como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 248/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Lic. Nilsa María Sarmiento Barbieri, Lic. Roxana Laspiur, Ing. Oscar Giménez, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.